



Poder Judicial del Estado de Tlaxcala
CONTRALORÍA



Resultado de Auditorías de Control Interno

Número de Auditoría de Control Interno:	Cl01/2017
--	-----------

Personal Auditado:	Licenciada Noemí González Avendaño Oficial de Partes Interina Adscrita al Juzgado Primero Penal del Distrito Judicial de Sánchez Piedras
Responsables del dictamen de la Auditoría:	Licenciada Ma. de Lourdes Guadalupe Parra Carrera Licenciada Areli Cortes Lira Licenciada en Actuaría Sandra Rubí Vega Zecua
Evaluación:	Revisión de la información captada en la “Aplicación informática para eficientar la generación de información estadística INEGI” y la organización de los archivos en la Oficialía de Partes en base al “Manual para la Administración y Organización de los Archivos de las Oficialías de Partes de los Juzgados del Poder Judicial del Estado”.

Fecha de la emisión del dictamen de Auditoría:	04 de julio de 2017
---	---------------------



Poder Judicial del Estado de Tlaxcala CONTRALORÍA



<p>Dictamen de la Auditoría:</p>	<p>Se solicito a la Oficial de Partes del Juzgado solventara las observaciones en un término de tres días hábiles respecto a las correcciones referente a:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Registre la carga del trabajo del Juzgado correspondiente al año 2016.2. Ingresar correctamente los procesos que corresponden a las sentencias elación que se anexa al presente.3. Complementar o en su caso ingresar correctamente la información de los procesos siguientes: 9/2016, 13/2016, 14/2016, 18/2016, 19/2016, 20/2016, 2/2016, 36/2016, 38/2016, 66/2016, 75/2016, 107/2016, 120/2016, 165/2016, 174/2016, 178/2016, 182/2016, 181/2016, 193/2016, 206/2016, 273/2015, 339/2015, 401/2015, 410/2015, 454/2015, 512/2015, 523/2015, 524/2015, 527/2015, 529/2015, 536/2015, 537/2015, 576/2015, 578/2015, 578/2015, 596/2015, 628/2015, 638/2015, 654/2015, 685/2015, 686/2015, 706/2015. <p>Por oficio numero 905/017 signado por la Licenciada Noemí González Avendaño Oficial de Partes Interina Adscrita al Juzgado Primero Penal del Distrito Judicial de Sánchez Piedras, fechado el 27 de marzo y recibido el 29 de de los corrientes solicito una prorroga de 72 horas más en virtud de que no había concluido con las observaciones realizadas por esta área, remitiendo vía electrónica los avances del reporte de las incidencias. El día 31 de marzo del año en curso, la Oficial de Partes se constituyó en las oficinas de esta área entregando electrónicamente la información dando debido cumplimiento a la observación respecto de la información faltante y con ello subsano las observaciones. De manera respetuosamente se solicita a los integrantes del Consejo de la Judicatura del Estado, de considerarlo pertinente, se exhorte a la Servidora Pública para que en el desempeño de sus labores la información que asiente en el libro de gobierno sea coincidente con la registrada en la "Aplicación Informática para eficientar la generación de información estadística INEGI".</p>
---	---